

Jueves, 16 de marzo de 2000

2. Pide a las autoridades peruanas que adopten las medidas adecuadas para garantizar un proceso electoral abierto, justo y transparente;
3. Insta a las autoridades peruanas a que garanticen la máxima libertad de expresión a todas las fuerzas políticas democráticas, de tal forma que puedan concurrir a estos comicios en igualdad de condiciones y dispongan de espacios gratuitos proporcionales en todos los medios de comunicación;
4. Lamenta que el Perú se haya retirado recientemente de la jurisdicción del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos y pide al Gobierno que revise esa decisión;
5. Insiste en que es absolutamente necesario que exista una clara separación entre los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, e insta al Gobierno del Perú a que no interfiera en el sistema judicial;
6. Pide a las autoridades gubernamentales que garanticen la no injerencia de los Comités de Autodefensa en las zonas rurales, durante todo el proceso electoral;
7. Pide al Gobierno, a los partidos, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación, especialmente la televisión, así como al Defensor del Pueblo, que lleven a cabo una campaña sobre el carácter secreto del voto, y que se tomen todas las medidas para garantizarlo;
8. Pide a los partidos políticos que garanticen, en la medida de lo posible, la presencia de sus representantes y observadores en todas las mesas electorales;
9. Pide a la Comisión que, dentro del marco institucional existente, realice un seguimiento del proceso electoral, al objeto de comprobar si las elecciones se desarrollan respetando los elementos esenciales que inspiran el Acuerdo entre la Unión Europea y el Pacto Andino, en vigor desde mayo de 1998, del que el Perú forma parte;
10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente de la República del Perú y a su Gobierno, a la Organización de Estados Americanos, al Pacto Andino y al Parlamento Latinoamericano.

---

## 12. Derechos humanos: Crímenes de guerra en Chechenia

**B5-0245, 0256, 0261, 0265, 0271/2000**

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre la violación de los derechos humanos y del derecho humanitario en Chechenia**

*El Parlamento Europeo,*

- Recordando sus Resoluciones de 7 de octubre de 1999 sobre Chechenia <sup>(1)</sup>, 18 de noviembre de 1999, sobre la situación en Chechenia <sup>(2)</sup>, 20 de enero de 2000 sobre la situación en Chechenia <sup>(3)</sup> y 17 de febrero de 2000, sobre el caso de Andrei Babitsky y la libertad de los medios de comunicación y las violaciones de los derechos humanos en Chechenia <sup>(4)</sup>;
  - Vista la Recomendación nº 1444 (2000) del Consejo de Europa sobre el restablecimiento del Estado de Derecho, del respeto de los derechos humanos y de la democracia en Chechenia,
  - Recordando los resultados de la reunión de la Troika de la Unión Europea con el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación Rusa, Sr. Ivanov, el 4 de marzo de 2000,
- A. Manifestando su profunda preocupación por la continuación del conflicto armado en Chechenia, que provoca un número cada vez mayor de refugiados y personas desplazadas, y por el hecho de que la propia Chechenia y las regiones vecinas carecen totalmente de las infraestructuras necesarias para acogerlos,

<sup>(1)</sup> «Textos aprobados» de esa fecha, punto 1.

<sup>(2)</sup> «Textos aprobados» de esa fecha, punto 15.

<sup>(3)</sup> «Textos aprobados» de esa fecha, punto 6.

<sup>(4)</sup> «Textos aprobados» de esa fecha, punto 16.

Jueves, 16 de marzo de 2000

- B. Manifestando su preocupación por la probabilidad cada vez mayor del efecto de contagio de la crisis en Chechenia a los países vecinos del Cáucaso, en particular Georgia, puesto que los enfrentamientos entre tropas rusas y chechenas se producen cada vez más cerca de las fronteras de este país,
- C. Manifestando su alarma por las acusaciones, basadas en testimonios recogidos por las organizaciones no gubernamentales internacionales, de graves violaciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y del derecho humanitario internacional, como por ejemplo detenciones arbitrarias de civiles, torturas, ejecuciones sumarias y pillajes,
- D. Manifestando su profunda preocupación por los esfuerzos inapropiados de las autoridades rusas para investigar sobre las reiteradas noticias de violación generalizada de los derechos humanos y del derecho humanitario por parte de las fuerzas rusas en Chechenia y para evitar que semejantes actos se cometan en el futuro,
- E. Considerando la reciente declaración de la delegación de observadores del Consejo de Europa, tras su visita a Rusia y Chechenia, sobre las graves violaciones de los derechos humanos y los crímenes de guerra cometidos por todos los combatientes,
- F. Manifestando su preocupación por el hecho de que, actualmente, no se permite la entrada de observadores internacionales a la región, que tampoco pueden investigar las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, en particular en los denominados «campos de filtración», en los que según informaciones se practican la tortura y a otras formas de malos tratos, especialmente durante los interrogatorios,
- G. Lamentando que la asistencia de las organizaciones humanitarias internacionales, que se necesita con urgencia, siga siendo imposible, puesto que se les niega el acceso pleno y sin obstáculos a la región,
- H. Teniendo en cuenta que se deniega a los periodistas el acceso pleno y sin obstáculos a la región; manifestando su preocupación por las acusaciones contra el periodista de Radio Liberty, Andrei Babitsky, de supuesta participación en grupos armados, el cual, en caso de ser declarado culpable, corre el riesgo de una condena a cinco años de prisión,
- I. Congratulándose por el compromiso contraído por el Presidente en funciones, Sr. Putin, el 11 de marzo de 2000, de tomar medidas para aumentar el acceso de las organizaciones internacionales a la zona de guerra, y por el compromiso contraído por Rusia, con ocasión de la visita del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, de aceptar el despliegue de una misión de supervisión internacional y permanente en la región; lamentando, no obstante, que el Sr. Putin no haya cedido sobre la cuestión de celebrar negociaciones de paz con la parte chechena,
1. Reitera su llamamiento para que se ponga fin a la guerra con medios políticos;
  2. Pide a las autoridades rusas que lleven a cabo una investigación completa sobre las acusaciones de ejecuciones, detenciones arbitrarias y tortura en Chechenia por parte de las tropas rusas, que se aseguren de que los responsables de ordenar o cometer violaciones de los derechos humanos comparezcan ante la justicia y que se aseguren de que se protege el derecho del pueblo checheno a la vida y a la integridad física y psíquica; pide al respecto que las autoridades rusas cooperen con el Consejo de Europa y con la OSCE;
  3. Pide al Consejo y a los Estados miembros que sigan de cerca la aplicación del acuerdo celebrado entre la Federación Rusa y el Consejo de Europa y, en caso de incumplimiento, pide al Consejo de Europa que examine la oportunidad de emprender acciones legales;
  4. Pide a las autoridades rusas y chechenas que tengan en cuenta el informe presentado por Lord Judd, jefe de la delegación del Consejo de Europa, tras su reciente visita a Chechenia, y que permitan el establecimiento en Chechenia de una presencia permanente de observadores internacionales de los derechos humanos del Consejo de Europa y de la OSCE, con permiso para circular libremente, y se congratula de un primer progreso en este sentido, es decir, el acuerdo alcanzado entre Vladimir Kalamanov, Comisario para los derechos humanos en Chechenia recientemente nombrado, y Álvaro Gil-Robles, Comisario para los derechos humanos del Consejo de Europa, sobre la apertura de una oficina de los derechos humanos en Chechenia, con un equipo de veinte colaboradores, incluidos dos delegados del Consejo de Europa;
  5. Insta a que se conceda el pleno acceso y se organicen las condiciones adecuadas para permitir la distribución de la ayuda humanitaria internacional a los detenidos y a las personas desplazadas en el interior de la región; considera acontecimiento positivo la llegada a Grozni de un primer convoy «de prueba» compuesto por diez camiones con alimentos procedentes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);

Jueves, 16 de marzo de 2000

6. Pide a las autoridades rusas que autoricen al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, al Relator Especial para las Ejecuciones Extrajudiciales y al Relator Especial de las Naciones Unidas para los niños en los conflictos armados a visitar Chechenia y las provincias vecinas y a informar al respecto durante el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

7. Pide a la Comisión que haga todos los preparativos necesarios para un rápido y eficaz despliegue de la ayuda humanitaria en la región tan pronto como se otorgue el libre acceso a las organizaciones humanitarias, y que informe al Parlamento debidamente al respecto;

8. Decide la creación de una delegación ad hoc compuesta por cinco miembros que visitará la región del norte del Cáucaso para debatir con las autoridades rusas y con los representantes chechenos todos los asuntos relacionados con el actual conflicto, según se expone en la presente resolución y en las anteriores;

9. Se congratula por la reciente visita de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a Chechenia y pide a las Asambleas Parlamentarias del Consejo de Europa y de la OSCE que, junto con el Parlamento Europeo, emprendan una iniciativa similar a la troika de Belarús con el fin de

- i) contribuir a aliviar la crisis humanitaria provocada por la crisis chechena,
- ii) dejar claro que nuestras normas humanitarias son compartidas y respetadas por los miembros de cualquiera de las tres organizaciones,
- iii) contribuir a la aclaración de las acusaciones de crímenes de guerra cometidos en Chechenia;

10. Recuerda que sólo una solución política del conflicto y la urgente reconstrucción de la región destruida, de lo que Rusia es la principal responsable, podrá evitar otra escalada de atrocidades y enfrentamientos;

11. Pide a las autoridades chechenas que tomen todas las medidas necesarias para localizar y liberar a todos los rehenes civiles secuestrados antes y durante el conflicto en Chechenia y que emprendan una investigación especial sobre el caso de Vladimir Yatsina, periodista y fotógrafo de la agencia de prensa rusa ITAR-TASS, secuestrado en Ingushetia por un grupo de chechenos el 19 de julio de 1999 y desaparecido desde entonces;

12. Insta a las autoridades rusas a garantizar que los periodistas rusos e internacionales presentes en la región puedan trabajar sin obstáculos, así como a informar exhaustivamente de lo ocurrido al periodista ruso Andrei Babitsky y explicar por qué se le ha prohibido abandonar Rusia y asistir a una reunión de un grupo de trabajo del Grupo PPE-DE durante el período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de marzo de 2000 en Estrasburgo;

13. Pide a Vladimir Kalamonov, Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia encargado de los derechos humanos en Chechenia, y al representante competente de la Duma que informen a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa del Parlamento Europeo;

14. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la OSCE, al Secretario General de las Naciones Unidas, a la Duma, al Consejo Federal y al Gobierno de la Federación Rusa y a las autoridades chechenas.

---

### **13. Derechos humanos: Libertad de prensa en Serbia**

**B5-0257, 0266, 0273 y 0281/2000**

#### **Resolución del Parlamento Europeo sobre la libertad de prensa en la República Federal de Yugoslavia**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Serbia, en particular sobre las restricciones de la libertad de prensa,
- Vista la declaración de 3 de marzo de 2000 de la Presidencia del Consejo sobre la violación constante del derecho a la libertad de expresión en Serbia y el reciente caso del Sr. Mihajlovic,